

Exp.: 3588/2024

DECRETO

ASUNTO: INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA (NO SARA) DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS: «ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASTRONÓMICO PARA EL PARQUE ASTRONÓMICO DE EL JULAN» FINANCIADO CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU- DENTRO DE LOS PLANES TERRITORIALES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (PSTD)

Por Orden n.º 18 , de 17 de mayo de 2023 (modificado por Orden 144, de fecha 8 de abril de 2024), de la Consejería de Turismo y Empleo se resuelve conceder una subvención al Cabildo Insular de El Hierro, por importe de 1.570.041,00 €, con destino a la ejecución del Plan Local de Sostenibilidad Turística en Destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021 integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la Inversión 1 Submedida 2 del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU para la financiación de 4 actuaciones entre las que se encuentra la siguiente:

EJE 4. COMPETITIVIDAD	FINANCIACIÓN				
	1ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	3ª ANUALIDAD	ETIQUETA	TOTAL
Actuación 4 "PARQUE ASTRONÓMICO"	141.000,00 €	141.000,00 €	0,00 €		282.000,00 €
TOTAL EJE 4				TOTAL EJE 4	282.000,00 €

El contrato pretende la ejecución de la citada actuación como uno de los mecanismos necesarios para la consecución de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), en la Política Palanca V, Componente 14, Medida 14.II (Inversión) y submedida 2, que se indican a continuación:

Política Palanca	Palanca 5: Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
Componente	Componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico.
Medida	C14.II Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Submedida	Submedida 2. La elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.
HITOS Y OBJETIVOS A CUMPLIR - Objetivo número 217 del CID: cuarto trimestre 2021: publicación en el BOE de la adjudicación a las entidades locales de ayuda para la aplicación de los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos», por un importe mínimo de 561.000.000 euros, de los cuales, el 35 % se destinará a medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos. Estos fondos están incluidos en el presente Acuerdo.	



- Hito n.º 220 del CID: cuarto trimestre 2024: las Comisiones de Seguimiento se asegurarán de que todos los destinos beneficiarios logren como mínimo los porcentajes de ejecución de cada Plan de Sostenibilidad Turística que vengán establecidos en la normativa vigente. Dicho objetivo, marcado por Decisión de Ejecución del Consejo Europeo (en adelante CID, por su acrónimo en inglés), hace referencia al grado intermedio de ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino y las actuaciones que los componen y establece, en su última decisión, que a fecha de 31 de diciembre de 2024, los proyectos incluidos en la convocatoria 2021 deberán haberse ejecutado en un 50%; los de 2022, un 30%, y los de la convocatoria de 2023, un 15%.

Los indicadores por los que se realizará la cuantificación de dicho grado intermedio de ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) y/o Actuaciones de Cohesión entre Destinos (ACD) asignados y aprobados para su Entidad, correspondientes a la inversión 1 Submedida 2 del Componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU-, son los siguientes:

- 15% del presupuesto de la actuación: Acciones preparatorias (contratación de gerencia, solicitud de permisos, elaboración de pliegos,...)

- 30% del presupuesto de la actuación: Publicación de la licitación de contrato, convocatoria de jornadas/congreso...

- 50% del presupuesto de la actuación: Adjudicación del contrato, inicio de actuaciones, entrada en vigor de convenio de colaboración, publicación de encomienda de gestión.

- 100% del presupuesto de la actuación: Emisión de certificado finalización de la actividad o del contrato/convenio de colaboración.

- Hito n.º 221 del CID: segundo trimestre 2026: finalización de todos los proyectos incluidos en los «Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos» y adjudicados en consonancia con los objetivos 217, 218 y 219, el 35 % de cuyos fondos se destinarán a financiar medidas que aborden la transición verde, la sostenibilidad y la eficiencia energética/electromovilidad en los destinos, de conformidad con la Guía técnica sobre la aplicación de principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p.1) mediante el uso de una lista de exclusiones y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministros de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Con fecha 17/07/2024, en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 9/2017, se emite, memoria justificativa de la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato comprensivo de los siguientes extremos: objeto del contrato; código CPV; necesidad e idoneidad de la tramitación; justificación de la no división en lotes; criterios de solvencia; presupuesto de licitación; revisión del precio del contrato y otras variaciones del mismo; plazo de ejecución; criterios de adjudicación; modificación del contrato; subcontratación; y plazo de garantía en el que se expone de forma sintetizada lo siguiente:

«(...) Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

La adjudicación del contrato viene motivada por la concesión a esta Entidad de la subvención destinada a actuaciones en el ámbito de la competitividad turística, impulsando y promoviendo el desarrollo de destinos turísticos de interior+ promoción del turismo de proximidad en entornos rurales+ reconversión de zonas turísticas: Promoción, fomento y desarrollo del patrimonio cultural para su uso turístico+ creación de nueva oferta turística+ creación de equipamientos de turismo activo+ implantación de sistemas de gestión público-privada+ gestión de equipamientos para servicios turísticos; todo ello en el ámbito de la Política Palanca V, Componente 14, Medida (inversión/reforma) 14.I, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), con cargo a Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Partiendo de un recurso universal, de características locales el cielo de El Hierro cuenta con la calidad adecuada para poder albergar un observatorio astronómico, que estará ubicado en el Centro de Interpretación de El Julan, T.M. El Pinar de El Hierro; dotada con cielo clase 2, siendo una de las zonas más oscuras de la isla. Al abrigo de nubes y vientos fuertes. Se encuentra dentro de la zona con más horas de luz solar de la isla, ausencia de nubes gran parte del año. La carretera que le da acceso permanece cerrada durante la noche, sin influencia de tráfico nocturno. Además, la importancia de este proyecto radica en el impulso y proyección de la



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

actividad económica y turística de toda la isla.

La privilegiada ubicación elegida en el interior del Parque Rural de Frontera, propicia para conseguir la finalidad de observación astronómica, dotada de fácil acceso, aprovechando infraestructuras existentes: accesos e inmueble del centro, además la instalación cuenta con área recreativa, cafetería, aseos, etc.; así como, con un centro de interpretación del yacimiento arqueológico, inclusive con salas adaptadas donde poder realizar charlas y distintas actividades divulgativas.

El “turismo de las estrellas” o “astroturismo” es aquel donde se practican diversas actividades, principalmente la observación nocturna, con el «recurso cielo» como principal atractivo de reclamo. La nitidez de los cielos de la isla, que conservan su oscuridad natural, el elevado número de horas de observación útil al año, junto con el buen clima que favorece que haya el gran número de noches despejadas, hacen de nuestra isla un excelente lugar de contemplación para la realización del turismo estelar.

En la última década este tipo de turismo ha despertado un gran interés tanto por parte de personas procedentes del mundo de la astronomía, así como del público en general. De forma paralela han aumentado también el número de alojamientos y recursos turísticos orientados al público en general que busca una experiencia pionera de ocio y tiempo libre, además de una curiosidad creciente por el mundo de la astronomía.

A su vez es relevante también el desarrollo de infraestructuras e instituciones destinadas no solo a la observación científica y divulgativa, sino también a la conservación y custodia de nuestros cielos mediante la creación de certificaciones cuyo objetivo, entre otros, es la promoción de destinos turístico de calidad, que cumplen una serie de requisitos que aseguran unos cielos libres de contaminación, como el caso de la Fundación Starlight, primera entidad impulsora del “turismo de las estrellas”.

Este recurso cielo, existente en cualquier lugar del planeta, es especialmente importante en la isla, en todos sus municipios, si bien como es el caso del emplazamiento escogido, El Julan en el T.M. El Pinar de El Hierro, dada la completa ausencia de contaminación lumínica, lo que hace trascendental.

Que nuestros cielos constituyan un excelente ejemplo de conservación del cielo nocturno, dada la ausencia de grandes núcleos de población o de otras infraestructuras y actividades contaminantes sobre este aspecto, es un privilegio cuya explotación sostenible no representa amenaza alguna. En la imagen siguiente, podemos apreciar con más detalle la magnitud de la contaminación lumínica y su impacto sobre los diferentes territorios, entre ellos, la comarca de El Pinar, para el emplazamiento escogido, en el actual Centro de Interpretación de El Julan:

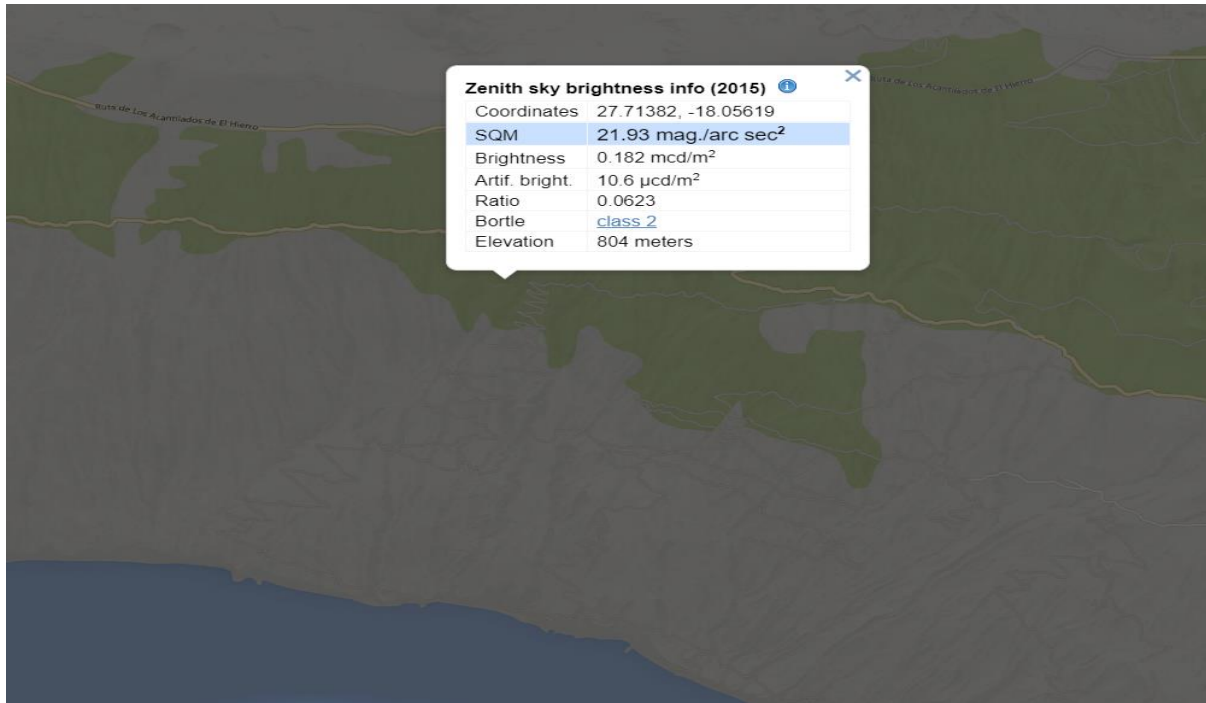


Imagen n.º 1. Mapa calidad, valores para el emplazamiento del Parque astronómico El Julan (Fuente: www.lightpollutionmap.info; VIIRS 2023).

Como se puede ver (a mayor escala en el mapa de la figura anterior), a nivel general la contaminación lumínica es un problema patente en España. Quedan muy pocas zonas con cielos realmente oscuros y estamos echando a perder un patrimonio natural de enorme belleza y que puede aportar grandes beneficios económicos a zonas castigadas por el desempleo y la despoblación, como es nuestro caso.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

Actualmente la astronomía está muy difundida en todas partes, siendo cada vez más frecuentes las noticias relacionadas con la misma que salen en los medios. El interés de la observación astronómica, es una perspectiva de importante relieve dentro del abanico de activos turísticos de nuestra Isla, ante incremento de aficionados a la astronomía, del turismo nacional e internacional que quiere aprovechar El Hierro como uno de los mejores cielos del Archipiélago, así como el auge de todas las actividades relacionadas con la naturaleza: senderismo, fotografía, fotografía astronómica y otros deportes de montaña, se hace evidente que se está desaprovechando este enorme potencial.

Este parque de observación astronómica se dotará de 2 puntos de observación dedicada: Observatorio Divulgativo y Observatorio Profesional, con techos desplazables, que posibilitarán dos grandes ventanas de observación de 3x3 m y 5x 5 m respectivamente, que permitirán la observación del cielo con telescopios de hasta 170 mm de diámetro sin obstáculos, posibilitando ver libremente el cenit a través del telescopio.

El concepto de instalación escogido para el parque ofrece una gran versatilidad, resistencia a efectos ambientales y larga duración, con la posibilidad de observar el cenit y un diseño estético mimetizado e integrado al máximo en el entorno.

Es por ello por lo que, no disponiendo el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro de medios materiales adecuados y suficientes para esta actuación, es necesario la externalización del referido suministro.

Idoneidad:

En este sentido, la suscripción de un contrato de suministro (adquisición) que permita cubrir las necesidades objeto del contrato se presenta como la tipología más adecuada y eficiente en este supuesto.

Su objeto son prestaciones de entrega consistentes el desarrollo de una actividad dirigida a la obtención de un resultado en el fomento de la competitividad del sector turístico insular, creando nuevas alternativas de turismo activo, reconversión de zonas turísticas, con adaptación al cambio climático del destino y sus infraestructuras(...).

Visto que la presente licitación está financiada por la Consejería de Turismo y Empleo, mediante Orden n.º 18 , de 17 de mayo de 2023 (modificado por Orden 144, de fecha 8 de abril de 2024), por la que se resuelve conceder una subvención al Cabildo Insular de El Hierro, por importe de 282.000,00 €, con destino a la ejecución del Plan Local de Sostenibilidad Turística en Destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021 integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la Inversión 1 Submedida 2 del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

Visto el informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las suministros suscrito por el Director Insular de Organización Administrativa, Economía y Hacienda y la Sra. Consejera de Organización Administrativa, RRHH, Economía y Hacienda , de fecha 17/04/2024, en cumplimiento del artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la siguiente conclusión:

«En resumen, la repercusión presupuestaria del nuevo contrato asciende a un total de 156.420,87 €.

Lo que supone un importe anual de:

Anualidad:	Importe gasto:
2024	156.420,87 €
Total	156.420,87 €

Lo cual supone un gasto computable a efectos sobre la Regla de gasto de:

Anualidad:	Importe gasto:
2024	156.420,87 €
Total	156.420,87 €

No afectando al límite de deuda, al no financiarse con operaciones de crédito.

En definitiva, por todo lo enunciado, teniendo en cuenta que las repercusiones sobre el gasto que implica a futuro esta inversión tendrán efectos positivos, adicionalmente no se prevé efecto alguno sobre los ingresos y se



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

supedita de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea, entendida como la posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En conclusión, considerando que, existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de este contrato administrativo de suministro, que será financiado con fondos de la partida correspondiente (0108 432 60900 Parque astronómico): “SUMINISTRO DE MATERIAL ASTRONÓMICO PARA EL PARQUE ASTRONÓMICO EL JULAN, T. m. El Pinar de El Hierro”, con imputación a la partida anteriormente indicada por importe global de:

- Presupuesto neto de licitación:	156.420,87 €
- En concepto de I.G.I.C. (0,00%):	N/A
- Total:	156.420,87 €

Así, el presente contrato administrativo de suministro no altera las previsiones de esta Corporación Insular sobre la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De conformidad con la DA 16ª apartado sexto del RD-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), se redacta el presente informe, con imputación presupuestaria a las aplicaciones económicas indicadas a lo largo de este informe, del presupuesto de 2024, y siguientes.

Se traslada por tanto este informe o memoria económica de la inversión al órgano interventor del Cabildo, reflejando la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias que contiene la memoria económica de la inversión en relación con los criterios establecidos en los apartados anteriores. Así mismo, anualmente, junto con la liquidación del presupuesto, se dará cuenta al pleno de la Corporación Local del grado de cumplimiento de los criterios previstos en los apartados anteriores y se hará público en su portal web.

Por tanto, se concluye que se cumplen las exigencias de los principios, objetivos y preceptos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos para el presente ejercicio 2024, siendo compatible con lo determinado en la LO2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera».

Considerando que el procedimiento seleccionado para la adjudicación del contrato conforme a lo previsto en los artículos 16, 131 y 156 de la LCSP, sin división en lotes, será el ABIERTO con tramitación ordinaria, tomando como base una pluralidad de criterios de adjudicación por ser los adecuados para la valoración de las ofertas sobre la base de la mejor relación calidad-precio, cuyos datos más relevantes serían:

Número de Expediente	3588/2024	Tipo de Contrato:	SUMINISTROS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Forma de presentación de ofertas: <input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Directiva aplicable: D 2014/24/UE			
Financiación europea			
PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)			
POLÍTICA PALANCA 5: Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.			
COMPONENTE: 14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico.			
MEDIDA: INVERSIÓN 1, C14.II. Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.			
SUBMEDIDA 2: La elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.			
Enlace para la consulta del plan antifraude del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro:			
https://www.elhierro.es/sites/portalc18site/files/Fondos%20Europeos/20220524_Plan%20de%20medidas%20antifraude.pdf			



Presupuesto base de licitación: ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte euros con ochenta y siete céntimos (156.420,87 €) [Art.52.1) Las entregas de bienes y las prestaciones de servicios, así como las importaciones de bienes, con destino a la investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de la astrofísica. (Sección II-Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. Comunidad Autónoma de Canarias, y su posterior modificación de 29 de diciembre de 2016, Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017)].

Este contrato se encuentra financiado en un 100% con **fondos europeos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea -Next Generation EU-**.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la presente contratación.

Considerando que se ha acreditado la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se pretende con cargo a fondos procedentes del mecanismo de recuperación y resiliencia de la UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU- dentro de los planes territoriales de sostenibilidad turística en destinos (PSTD)» del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro de 2024, con la aportación del documento contable previo n.º 920240002091, de fecha 18/07/2024, por importe de 156.420,87 €, conforme a la siguiente especificación:

Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe
2024 2 NEXGE 1 1 FONDOS NEXT GENERATION. PLAN DE SOSTENIBILIDAD	0108 432 60900	156.420,87 €

Visto el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que dispone lo siguiente:

“Artículo 116. Expediente de contratación: iniciación y contenido.

1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”.

Considerando lo establecido en el artículo 73 del RGLCAP sobre las actuaciones administrativas preparatorias del contrato, que dispone lo siguiente:

“1. Los expedientes de contratación se iniciarán por el órgano de contratación determinando la necesidad de la prestación objeto del contrato, bien por figurar ésta en planes previamente aprobados o autorizados, bien por estimarse singularmente necesaria.

2. Se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato”.

Visto la propuesta formulada por el Director del Área de Organización Administrativa, Economía y Hacienda y la Consejera de Organización Administrativa, Recursos Humanos, Economía y Hacienda de fecha 18/07/2024.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 57 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y en base a los antecedentes y consideraciones expuestos, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Iniciar el expediente para la licitación del contrato administrativo de suministros: «ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASTRONÓMICO PARA EL PARQUE ASTRONÓMICO DE EL JULAN» FINANCIADO CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU- DENTRO DE LOS PLANES

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

TERRITORIALES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (PSTD)», mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un valor estimado de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte euros con ochenta y siete céntimos (156.420,87 €) y con presupuesto base de licitación de ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte euros con ochenta y siete céntimos (156.420,87 €), Exento de IGIC, según el siguiente desglose:

Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe
2024 2 NEXGE 1 1 FONDOS NEXT GENERATION. PLAN DE SOSTENIBILIDAD	0108 432 60900	156.420,87 €
Presupuesto base de licitación	Importe IGIC	Tipo IGIC
156.420,87 €	0,00 €	Exento
Total PBL:		156.420,87 €

SEGUNDO: Aprobar la Memoria de necesidad e idoneidad del contrato, de fecha 17/07/2024, y declarar justificado el procedimiento de licitación para la celebración del contrato administrativo de suministros, quedando acreditada la competencia, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas constituyendo la forma más idónea y eficiente de cumplir con los fines institucionales de la Corporación Insular y para la consecución de los objetivos definidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), en la Política Palanca V, Componente 14, Medida 14.II (Inversión), y en su caso, submedida 2, que se indican a continuación:

Política Palanca	Palanca 5: Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
Componente	Componente 14: Plan de modernización y competitividad del sector turístico.
Medida	C14.II Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad.
Submedida	Submedida 2. La elaboración de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, a través de los que se financiarán actuaciones transformadoras en el sector turístico en los ámbitos de la transición verde, de la transición digital y de la competitividad turística.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante del Cabildo Insular de El Hierro radicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público a los efectos pertinentes.

LA PRESIDENCIA,

(Firmado electrónicamente)

